

Santiago, lunes, 1 de abril de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00596/2024**

**DEVOLUCIÓN DE SALDO DE
DINERO A LA
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO SUBDERE,
DEL PROYECTO DENOMINADO
"DEMARCACIÓN U.V. 3, 4, 5, 6,
7, 8, Y 9 COMUNA DE MACUL",
CÓDIGO 1-C-2021-470 (FET).**

VISTO:

1. La Resolución Exenta N°4847 de fecha 31 de mayo de 2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, que aprueba el proyecto y la distribución de los recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Emergencia Transitorio COVID-19 Comuna de Macul, para la ejecución del proyecto denominado "Demarcación U.V. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Comuna Macul".
2. El contrato firmado con el oferente adjudicado YS SPULER SPA. de fecha 05 de octubre de 2022, para el proyecto denominado "Demarcación U.V. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Comuna Macul", el monto propuesto que resultó menor al monto total financiado y girado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE para su ejecución.
3. Decreto Alcaldicio N°4069 de fecha 03 de noviembre de 2022, que Aprueba el Contrato de "Demarcación U.V. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Comuna Macul", código 1-C-2041-470 (FET), con la Empresa YS SPULER SPA.
4. El Acta de Recepción de la Obra Terminada, del proyecto denominado "Demarcación U.V. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Comuna Macul", de fecha 07 de febrero de 2023, en que la Unidad Técnica, certifica que las obras se encuentran correctamente ejecutadas y recepcionadas.
5. El Correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2023, enviado por la Secretaría de Planificación, en que solicita la devolución del saldo de dinero, del proyecto denominado "Demarcación U.V. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Comuna Macul", a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa SUBDERE.
6. La minuta del proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Emergencia Transitorio COVID-19 Comuna de Macul, del portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE en línea, enviado por la Secretaría de Planificación.
7. El memorándum N°237 de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a la Dirección de Finanzas.
8. El memorándum N°015 de fecha 22 de enero de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a la Dirección de Finanzas.
9. El memorándum N°00661/2024, del Jefe de la sección de Presupuesto de la Dirección de Finanzas.
10. El Comprobante de Obligaciones N°1068 de fecha 25 de marzo de 2024, para la devolución del saldo de dinero a la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE, del proyecto denominado "Demarcación U.V. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Comuna Macul".
11. El Decreto Alcaldicio N°624/2022 de fecha 04 de abril de 2022, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
12. El Decreto Alcaldicio N°308/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, por medio del cual se fija el orden de subrogancia del Administrador Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio N°438/2022 de fecha 14 de julio de 2022, que incorpora al Decreto Alcaldicio

Secc. 2° N°308/2022, como tercer subrogante al cargo de Administrador Municipal a don Antonio Andrés Urzúa Corvalán.

14. El Decreto Alcaldicio N°00194/2024 de fecha 31 de enero de 2024, que establece el orden de Subrogación en caso de ausencia del Alcalde titular, en el siguiente orden: 1° Don Antonio Andrés Urzúa Corvalán, Administrador Municipal, Cédula de Identidad N°12.865.537-9, Directivo Grado 3° E.M., 2° Mario Olea Mardones, Cédula Nacional de Identidad N° 7.471.623-7, Directivo Grado 4° E.M 2.-

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La obligación del municipio de rendir cuenta de los fondos transferidos y hacer devolución de los montos no utilizados, de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. Autorízase la devolución de dinero a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa SUBDERE, la suma de \$8.137.111.- (ocho millones ciento treinta y siete mil ciento once pesos), correspondiente al proyecto denominado "Demarcación U.V. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Comuna Macul", por concepto de saldo no utilizado del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Emergencia Transitorio COVID-19 Comuna de Macul, que se encuentra ejecutado y recepcionado por parte del Municipio, según la siguiente tabla:

N°	Nombre del Proyecto	ID Proyecto	N° de Resolución	Monto Transferido	Monto Ejecutado	Saldo a Devolver
01	"Demarcación U.V. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Comuna Macul"	1-C-2021-470	4847-2022	73.385.287.-	65.248.176.-	8.137.111.-

2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°215.26.01.001.002.001.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



ANDRÉS URZÚA CORVALÁN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCIÓN EXENTA N°4847-2022	Digital	Ver		
CONTRATO 05.10.2022	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO 4069-2022	Digital	Ver		
ACTA DE RECEPCION DE OBRA TERMINADA	Digital	Ver		
CORREO SECPLA 13.12.2023	Digital	Ver		
MINUTA DEL PROYECTO	Digital	Ver		
MEMORANDUM DTTP N°237/2023	Digital	Ver		
MEMORANDUM DTTP N°15/2024	Digital	Ver		
MEMORANDUM PPTO. N°661/2024	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE IMPUTACION N°1068/2024	Digital	Ver		

Distribución:

Edith Valdés Morales administrativa alcaldía
Ingrid Gallardo Lizana administrativa alcaldía
ROSE MARIE ALBORNOZ OLMEDO profesional alcaldía alcaldía
Johanna Loreto Palacios Albornoz secretaria administración municipal
RAFAEL ARAVENA MAULEN profesionales administración municipal
Cecilia Morales Cubillos oficial de partes secretaría municipal
Margarita Cardenas Santana oficial de partes secretaría municipal
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad (s) seccion de contabilidad
ALEJANDRO MORALES FIGUEROA ingresos y ajustes seccion de contabilidad
DANIA MORALES ORELLANA administrativo seccion de contabilidad
Guillermo Gallardo Jeldres analista contable seccion de contabilidad
MARIA CARVAJAL VARGAS secretaria seccion de contabilidad
NATALIA ALFARO ARANCIBIA bienes y apoyo en ingresos seccion de contabilidad
SILVIA CASTILLO MALDONADO administrativo dirección jurídica
ELIZABETH QUINTANA MARQUEZ secretaria dirección de control
LEONCIO DELGADO PACHECO gestión de proyectos (s) secretaria comunal de
planificación
Yanina Gallardo Gallardo secretaria secretaria comunal de planificación
LEONCIO DELGADO PACHECO director gestion y control licitaciones
LEONCIO DELGADO PACHECO profesional (s) gestion y control licitaciones
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
Daniel Contreras Quintana ingeniero en transporte y tránsito estudios e ingeniería
MARCELO NAVAS ULLOA administrativo estudios e ingeniería



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22317507&hash=14465>